



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204 -2015

Jesús María, **06 JUL. 2015**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 30 de junio se designó a partir de dicha fecha al señor **JAIME CARLOS CRUCES ROSAS** en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta Corporación Edil;

Que, por un error material involuntario, se asignó a dicha resolución la numeración 203; la misma que ya se había empleado para la resolución precedente, por lo que se ha producido una duplicidad de numeración que es necesario subsanar;

Que, el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de los artículos 6° numerales 6) y 20) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ESTABLECER que a la Resolución de Alcaldía que designa al señor Jaime Carlos Cruces Rosas en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, le corresponde la numeración correlativa **"204"** del 30 de junio de 2015, del Registro de Resoluciones de Alcaldía correspondientes al presente año.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA


CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

